

BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD COMERCIAL ALIMENTARIA

SEPTIEMBRE 2014



Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización



MINISTERIO DE AGRICULTURA; ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 280-14-017-9

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN SEPTIEMBRE DE 2014

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(UE\) N° 957/2014](#) de la Comisión, de 10 de septiembre de 2014 (DOUE L 270, de 11.09.2014) por el que se modifican el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo del Reglamento (UE) n° 231/2012 de la Comisión por lo que se refiere a la eliminación de los ésteres de ácido montánico (E 912).

[REGLAMENTO \(UE\) N° 966/2014](#) de la Comisión, de 12 de septiembre de 2014 (DOUE L 272, de 13.09.2014), que se modifica el anexo del Reglamento (UE) no 231/2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) no 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las especificaciones para el propionato cálcico.

[REGLAMENTO \(UE\) N° 969/2014](#) de la Comisión, de 12 de septiembre de 2014 (DOUE L 272, de 13.09.2014), que modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la utilización de ascorbato cálcico (E 302) y alginato sódico (E 401) en determinadas frutas y hortalizas no elaboradas.

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN SEPTIEMBRE DE 2014

2.1. ÓRDENES

[ORDEN AAA/1749/2014](#), de 18 de septiembre (BOE del 29), por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de oliva, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados y realizar programas de investigación y desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

2.2. RESOLUCIONES

[RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014](#) (BOE del 26), de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "Miel de Campoo-Los Valles".